



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 56-2023. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, con excusa plenamente justificada el Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO NOVENO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUMULA 31 DE JULIO DE 2022. OFICIO No. TRA-008-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para el renglón 253 llantas y neumáticos compra del pick up Mazda placas 702BBG, renglón 223 piedra, arcilla y arena para la compra de piedrín salón San Esteban Chiquimula, renglón 189 otros estudios y/o servicios servicio de audio, pantallas led, pasarela led y tarima investidura de señorita Chiquimula, servicios de sonido y discoteca celebración de feria Aldea Vado Hondo, Chiquimula, renglón 262 combustibles y lubricantes para la compra de aceites y gasolina para los vehículos municipales, renglón 325 equipo de transporte para la compra de una motocicleta para uso del Departamento de ordenamiento urbano y rural, renglón 168 mantenimiento y reparación de equipo de cómputo mantenimiento y servicios de fotocopiadores de esta municipalidad y renglón 042 servicios extraordinarios de personal temporal para el pago de hora extras del personal de desechos sólidos, como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 102,411.93

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 002 000 297 31-0151-0002 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-2,500.00
01 00 000 004 000 195 31-0151-0001 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-25,000.00
01 00 000 002 000 195 31-0151-0001 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-10,000.00
01 00 000 029 000 233 31-0151-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	-5,000.00
01 00 000 029 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-3,300.00
01 00 000 029 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-10,000.00
12 02 001 004 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-18,998.93
19 01 002 002 000 286 21-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	-4,323.00
01 00 000 002 000 121 31-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-12,290.00
19 01 002 002 000 299 31-0151-0002 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-4,000.00
01 00 000 010 000 158 31-0151-0001 00	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-7,000.00
Total ==>		-102,411.93

CREDITOS Q. 102,411.93

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 002 000 253 21-0101-0001 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	4,323.00
19 01 001 002 000 223 31-0151-0002 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	2,500.00
01 00 000 029 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	18,300.00
01 00 000 010 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00
01 00 000 010 000 325 31-0151-0001 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	22,290.00
01 00 000 010 000 168 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7,000.00
19 01 002 002 000 253 31-0151-0002 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	4,000.00
12 02 001 004 000 042 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	18,998.93
Total ==>		102,411.93



Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNIICIPAL.** Los miembros del Concejo municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia solicitada de la manera que se encuentra especificada en el oficio transcrito anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique el Encargado de Presupuesto, Director Financiero Municipal, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejales Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejales Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejales Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejales Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejales Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 58-2023.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el siete de agosto del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, con excusa plenamente justificada el Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO CUARTO:** El señor alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 7 DE AGOSTO DE 2022. OFICIO No. TRA-009-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para el renglón 189 otros estudios y/o servicios para el pago de servicios de sonido en inauguración de feria patronal de Chiquimula, renglón 187 servicios por actuaciones artísticas y deportivas presentación de Grupo Cumbia Reina celebración de feria patronal de Chiquimula y renglón 196 servicios de atención y protocolo para complementar el monto para el pago de alquiler de tarima y tolda utilizada en el desfile inaugural de feria patronal de Chiquimula. cómo se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 34,555.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 192 31-0151-0001 00	COMISIONES A RECEPTORES FISCALES Y RECAUDADORES	-13,000.00
01 00 000 002 000 121 31-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-21,555.00
Total ==>		-34,555.00

CREDITOS Q. 34,555.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 029 000 419 31-0151-0001 00	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	13,000.00
01 00 000 029 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	800.00
01 00 000 029 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	19,000.00
01 00 000 029 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	1,755.00
Total ==>		34,555.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO. DIRECTOR FINANCIERO MUNIIPCAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Transferencia Presupuestaria de la forma en que se encuentra detallada en el oficio transcrito anteriormente por estar de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. ----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 61-2023.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veintiocho de agosto del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 28 DE AGOSTO DE 2022. OFICIO No. TRA-010-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para reforzar los renglones de compras de materiales y suministros de esta municipalidad: 284 Estructuras metálicas acabadas para la compra de láminas, 269 Otros productos químicos y conexos compra de pegamentos; tangit y sikaflex, 281 Productos siderúrgicos por la compra de hierro de diferentes medidas, 214 Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas para la compra de plywood, 283 Productos de metal y sus aleaciones para la compra de productos de metal, 268 Productos plásticos, nylon, vinil y pvc artículos de pvc., 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos para el mantenimiento de aires acondicionados, 121 Divulgación e información publicaciones en el Diario Oficial y los renglones 041 servicios extraordinarios de personal permanente y 042 servicios extraordinarios de personal temporal para el pago de horas extras del personal que labora como Policías Municipales, en el Saneamiento infraestructura tratamiento de desechos sólidos (manejo, recolección y transporte 2023) Chiquimula, Servicios públicos municipales y administración de mercados y baños municipales, como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 136,459.43

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 121 21-0101-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-10,000.00
19 01 001 002 000 267 31-0151-0002 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-16,784.00
19 01 001 002 000 297 31-0151-0002 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-10,000.00
01 00 000 010 000 158 31-0151-0001 00	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-6,000.00
19 01 002 002 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-11,877.04
12 02 001 001 000 269 31-0151-0002 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-500.00
19 01 002 003 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-23,772.15
12 01 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-11,453.31
01 00 000 010 000 239 31-0151-0001 00	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-4,000.00
17 01 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	-2,000.00
17 01 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-13,287.08
01 00 000 016 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-500.00
01 00 000 004 000 192 31-0151-0001 00	COMISIONES A RECEPTORES FISCALES Y RECAUDADORES	-12,000.00
01 00 000 008 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,777.49
01 00 000 017 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-197.20
01 00 000 028 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,140.71
01 00 000 026 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,000.00
01 00 000 031 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-185.95
17 01 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-2,500.00
01 00 000 013 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,484.50
Total ==>		-136,459.43

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA - ADMINISTRACIÓN 2020-2024



CREDITOS Q. 136,459.43

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 002 000 284 31-0151-0002 00	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	500.00
19 01 001 002 000 269 31-0151-0002 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,000.00
19 01 001 002 000 281 31-0151-0002 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	7,084.00
12 02 001 004 000 042 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	47,102.50
19 01 001 002 000 214 31-0151-0002 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	2,500.00
01 00 000 008 000 041 21-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	3,000.00
19 01 001 002 000 284 31-0151-0002 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	9,000.00
19 01 001 002 000 283 31-0151-0002 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,200.00
01 00 000 004 000 041 21-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	14,000.00
19 01 001 002 000 268 31-0151-0002 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,000.00
01 00 000 019 000 041 21-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	7,000.00
01 00 000 010 000 169 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00
01 00 000 002 000 121 31-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	7,000.00
17 01 001 001 000 042 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	17,787.08
01 00 000 018 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	10,285.85

Total ==> 136,459.43

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNIIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** i) Aprobar la transferencia en la forma en que se encuentra detallada en el oficio transcrito anteriormente, por estar de conformidad con la ley de la materia. II) Se ordena al Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones que procedan a cumplir con las modificaciones al Plan Operativo Anual -POA- y Plan Anual de Compras -PAC- de conformidad con lo estipulado en la ley de materia. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Aparece la huella digital del pulgar izquierdo del PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. ----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitres. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.